



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y por el Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10-04-2024.**
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 27-03-2024 al 11-04-2024.**
- 3.- Dación de cuenta Subvención Maquinaria.**
- 4.- Declaración desierto el contrato de servicio de seguridad privada para atender el Centro de Servicios Sociales Comunitario, Expediente PER/01/2024.**
- 5.- Declarar desierto el contrato de servicio de seguridad privada para atender el Centro de Servicios Sociales Comunitario, Expediente PER/41/2024.**
- 6.- Asuntos declarados de previa urgencia.**
- 7.- Ruegos y preguntas.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DÍA 10-04-2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10-04-2024 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 10-04-2024.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 27-03-2024 AL 11-04-2024.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SUBVENCIÓN MAQUINARIA.

Tomaron razón de la misma.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 382/2023, de fecha 8 de Febrero de 2023, se solicitó al Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla subvención para la realización de actividades de su ámbito competencial para **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES DE LEBRIJA”**.

Visto que con fecha 31-5-2023, mediante Resolución n.º 3512/2023 de la Sra. Diputada del Área de Concertación de la Diputación Provincial, se concedió, entre otras, subvención a este Ayuntamiento para la “Adquisición de Maquinaria para la Mejora del Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales de Parques y Jardines de Lebrija”, por importe de 18.000,00 €.

Considerando que en la Base 19, Apartado h) de las Bases Reguladoras se establece la obligación de dar conocimiento a la Corporación, de la participación de la Diputación de Sevilla en la actividad.

En consecuencia, por esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 53.1 del ROF, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la participación de la Diputación de Sevilla en la financiación de la actividad mediante la publicación en la pagina web de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA ATENDER EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIO, EXPEDIENTE PER/01/2024.



Ayuntamiento de Lebrija

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la declaración desierto del Contrato de Servicio de Seguridad Privada para la atención del centro de Servicios Sociales Comunitarios de Lebrija, expediente PER/01/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de seguridad privada para la atención del Centro de Servicios Sociales Comunitario del Ayuntamiento de Lebrija, como resulta de la memoria justificativa suscrita por la Trabajadora social municipal, doña Antonia Caro Vidal, de fecha 11 de enero de 2024.

Vista las Providencias de Alcaldía de 8 y 11 de enero de 2024 aprobando el inicio del expediente de contratación.

Considerando que mediante Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 y 17 de enero de 2024, respectivamente, se aprobó y modificó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PER/ 01 / 2024*, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se ha tramitado de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de veinticuatro mil setecientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos de euro (24.791,74€) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil doscientos seis euros con veintiséis céntimos de euro (5.206,26 €), lo que supone un total de veintinueve mil novecientos noventa y ocho euros (29.998,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y siete mil ciento ochenta y siete euros con sesenta y un céntimo de euro (37.187,61 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 19 de enero de 2024 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 9 de febrero de 2024.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, no se han presentado ofertas.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al



Ayuntamiento de Lebrija

Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el contrato de servicio de seguridad privada para atender el Centro de Servicios Sociales Comunitario, *Expediente PER/01/2024*, por no haberse presentado en el plazo en que ha estado publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público proposición alguna.

SEGUNDO: Dar publicidad a la declaración de desierto de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO QUINTO.- DECLARACIÓN DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA ATENDER EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIO, EXPEDIENTE PER/41/2024.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la declaración desierto del Contrato de Servicio de Seguridad Privada para la atención del centro de Servicios Sociales Comunitarios de Lebrija, expediente PER/41/2024 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de seguridad privada para la atención del Centro de Servicios Sociales Comunitario del Ayuntamiento de Lebrija, como resulta de la memoria justificativa suscrita por la Trabajadora social municipal, doña Antonia Caro Vidal, de fecha 23 de febrero de 2024.

Vista la Providencia de Alcaldía de 5 de marzo de 2024 aprobando el inicio del expediente de contratación.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PER/ 41 / 2024*, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se ha tramitado de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de veinticuatro mil setecientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos de euro (24.791,74 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil doscientos seis euros con veintiséis céntimos de euro (5.206,26€), lo que supone un total de veintinueve mil novecientos noventa y ocho euros (29.998,00 €).



Ayuntamiento de Lebrija

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veinticuatro mil setecientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos de euro (24.791,74 €) , IVA excluido.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2024 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 5 de abril de 2024.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, no se han presentado ofertas.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el contrato de servicio de seguridad privada para atender el Centro de Servicios Sociales Comunitario, *Expediente PER/41/2024*, por no haberse presentado en el plazo en que ha estado publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público proposición alguna.

SEGUNDO: Dar publicidad a la declaración de desierto de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Vista la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID).



Ayuntamiento de Lebrija

Vista la Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID).

Visto el Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID).

Vistos los informes técnicos que afectan a tres puntos de valoración de la solicitud sobre medioambiente, empleo y medidas para la desigualdad,

Visto el Informe de la Intervención Municipal en el que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de aportación municipal presupuestado para dicha actividad,

La Sra. Delegada de Deportes, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente,

ACUERDO

1. Solicitar a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, de la Consejería de Deportes de la Junta Andalucía subvención de 150.000,00 euros, para la ejecución de la instalación de nuevo césped en el campo de fútbol municipal del Polideportivo Municipal, ascendiendo el presupuesto total a 300.000,00 euros, IVA incluido.
2. Asumir el compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada que asciende a 150.000,00 euros.
3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO

Vista la Resolución de concesión de ayudas de la convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el escrito presentado por la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIF B23592181 con fecha 22-2-2024 y con registro de entrada n.º 2282 en éste Ayuntamiento.

Visto el Certificado de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico en la ciudad de Lebrija en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto el escrito presentado por la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA CIF B23592181 con fecha 8-4-2024 y con registro de entrada n.º 3886 en éste Ayuntamiento.

Visto el proyecto **“ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA”** incluido en subvenciones para la transformación digital y modernización de las entidades locales (C11.I3), convocatoria 2022, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU, redactado por D. Gerardo Fernández Martí Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 11227 del COGITISE, estando visado el documento con número 1490/2024-A00 de fecha 20 de Marzo de 2024 con un presupuesto de 167.006,80€ y con cargo a la partida presupuestaria 02.920.6192324.

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto **“ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA”** incluido en subvenciones para la transformación digital y modernización de las entidades locales (C11.I3), convocatoria 2022, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU, redactado por D. Gerardo Fernández Martí Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 11227 del COGITISE, estando visado el documento con número 1490/2024-A00 de fecha 20 de Marzo de 2024 con un presupuesto de 167.006,80€ y con cargo a la partida presupuestaria 02.920.6192324.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Política Territorial.

TERCERO

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de materiales para la ejecución del proyecto de **“REMODELACIÓN DE LA ZONA VERDE EN CALLE BLANCA PALOMA”** incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2023), como resulta de la memoria justificativa del contrato emitida por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro, de fecha 20 de marzo de 2024.

Vista la Providencia de Alcaldía de 08 de abril de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del suministro de materiales para las actuaciones indicadas en el párrafo anterior.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este



Ayuntamiento de Lebrija

Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ZONA VERDE DE LA CALLE BLANCA PALOMA (PFEA 2023)**, *Expediente PEA/48/2024*, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de veinticinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (25.602,84 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil trescientos setenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (5.376,60 €), lo que supone un total de treinta mil novecientos setenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (30.979,44€), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	2.175,00 €	456,75	2.631,75 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	3.600,00 €	756,00	4.356,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	1.627,50 €	341,78	1.969,28 €
LOTE Nº 4 HORMIGONES	3.000,00 €	630	3.630,00 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	180,00 €	37,80	217,80 €
LOTE Nº 6. PREFABRICADOS	795,00 €	166,95	961,95 €
LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	2.542,00 €	533,82	3.075,82 €



Ayuntamiento de **Lebrija**

LOTE Nº 8. FONTANERÍA Y RIEGO	4.235,35 €	889,42	5.124,77 €
LOTE Nº 9. MOBILIARIO URBANO	1.863,27 €	391,28	2.254,56 €
LOTE Nº 10. ABONO Y CESPED	372,00 €	78,12	450,12 €
LOTE Nº 11. ALUMBRADO PÚBLICO	5.212,72 €	1094,67	6.307,39 €
TOTAL	25.602,84 €	5.376,60 €	30.979,44 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veinticinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (25.602,84), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192303 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS.- (153.714,06.- EUROS.-).

2ª ANULACIÓN resto de la operación 224101220 perteneciente a ANTONIO MONTARAZ E HIJOS, S.L. CIF B 41 53 13 85 por no ser necesario su gasto, importe SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

TOTAL FACTURAS 153.714,06,-Euros.-”



Ayuntamiento de Lebrija

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
TELESEGURIDAD LOCAL	FUSIONADO E INTEGRACION A TRONCAL DE FIBRA EXISTENTE	22/02/2024	3.447,29
MAT.CONST.JOSE PEREZ	CALDERETA DE ALBAÑIL 15 L.. DISCO BIGMAT CORTE METAL	12/03/2024	227,15
SUMINIISTRO HERBI SL	CINTA PAPEL KREPP 50MMX45M TESA. PINTURA ACRYLIC RAL	29/02/2024	208,10
SUMINIISTRO HERBI SL	CHALECO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO T-M/L ROLY. BELLOTA	29/02/2024	27,29
CT	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D2(RESTO) G-1. Carta Certificada	29/02/2024	3.412,88
SUMINIISTRO HERBI SL	CHALECO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO T-XL/XXL ROLY.	27/03/2024	81,86
SUMINIISTRO HERBI SL	MT TUBO CORRUGADO POLIETILENO TPC 90MM (R50MT).	27/03/2024	70,00
SUMINIISTRO HERBI SL	RUEDA HORMIGONERA SYNTESI IMER 250.	27/03/2024	124,17
SUMINIISTRO HERBI SL	GUANTES LATEX SUPER FLEX T-9 SN349. GUANTES LATEX	27/03/2024	501,00
SUMINIISTRO HERBI SL	BELLOTA BOTAS SEGURIDAD PIEL S3 No39 72300. BELLOTA	27/03/2024	105,57
SUMINIISTRO HERBI SL	CHALECO ALTA VISIBILIDAD AMARILLO T-M/L ROLY. BELLOTA	27/03/2024	282,58
SUMINIISTRO HERBI SL	TIRANTEZ ALBANIL 100M TRENZADO POLIPROPILENO 8842	27/03/2024	1.335,26
SUMINISTROS ELECTRIC	ALBARAN R-430003330 FECHA 19/03/2024 REF: P4105300J-	27/03/2024	1.297,19
CANON	- Albaran 000310 - 02/04/2024. A4S - CAJA PAPEL CANON A4	02/04/2024	870,84
ANTONIO MONTARAZ	TM DE 0/22 TRANSPORT A SU OBRA.	15/03/2024	5.319,16
ANTONIO MONTARAZ	TM DE 0/22 TRANSPORT A SU OBRA.	15/03/2024	281,69
CT	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1.	31/03/2024	3.996,20
SGAE	0003235029 TEATRO JUAN BERNABE PEÑA (LA) , S/N LEBRIJA	20/03/2024	165,17
GUADAIRA SERVICIOS	3270000001 - Transporte y canon de vertido de RCD limpio	31/03/2024	1.361,92
RENTA DE MAQUINARIA,	42-23-0001 - Mando a distancia A/A Del 01/03/2024 A1	31/03/2024	488,84
SUMINISTROS, IMPORTA	Resolución no: 1036/2024 - Contrato menor de prestación del	05/04/2024	4.498,94
TECMASA	SERVICIO DE CONTENEDORES.	31/03/2024	660,00
BODEGAS GONZALEZ PAL	ESTUCHE CARTON 3 BOT.. OVERO TINTO CRIANZA 2020 BOT	05/04/2024	177,27
INMUvisa	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	05/04/2024	9.400,00
INMUvisa	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	05/04/2024	9.400,00
INMUvisa	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	05/04/2024	9.400,00
INMUvisa	COSTES DE GESTION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO	05/04/2024	9.400,00
MAC PUAR ASCENSORES	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES INSTALADOS EN	31/03/2024	336,25
MAC PUAR ASCENSORES	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR INSTALADO EN CENTRO	02/04/2024	336,22
RAQUEL MARIA MOLINA	TALLERES DIA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.	01/03/2024	2.500,00
ABONOS ORGANICOS	0087 - Tratamiento de RSU, s/Convenio del 22/10/12 Manc.. 0402	05/04/2024	56.080,43
F.E.M.P.	CUOTA ASOCIADO RED CIUDADES SALUDABLES 2024.	04/04/2024	1.000,00
MATERIALES Y CONSTRU	M3. HORMIGON HM-20/P/12/I. M3. HORMIGON HM-20/P/12/I. M3.	27/03/2024	3.938,55
SABANITA E HIJOS SL	CAMIÓN 18.000 KGOBRA: CALLE NUEVA.	08/04/2024	2.797,52
SABANITA E HIJOS SL	GIRATORIA 5 A 7 TN. GIRATORIA 5 A 7 TN MARTILLOOBRA:	08/04/2024	2.577,78
SABANITA E HIJOS SL	RETRO PALA MINI 1CXOBRA: CALLE NUEVA.	08/04/2024	2.361,92
SABANITA E HIJOS SL	GIRATORIA 5 A 7 TNOBRA: ACTUACIONES VARIAS EN VARIOS	08/04/2024	183,92
SABANITA E HIJOS SL	RETRO PALA MINI 1CX. RETRO PALA MINI 1CX MARTILLOOBRA:	08/04/2024	1.289,86



Ayuntamiento de Lebrija

SABANITA E HIJOS SL	RULO COMPACTADOROBRA: ACTUACIONES VARIAS EN	08/04/2024	133,10
SABANITA E HIJOS SL	CAMIÓN CON CUBA DE 16 A 20 TOBRA: ACTUACIONES	08/04/2024	914,76
TIC4YOU S.L.	0000000001 - Servicio de consultoría y asistencia técnica para .	05/04/2024	10.265,64
TESYS INTERNET SLU	RENOVACION ANUAL DOMINIO WIFILEBRIJA.COM Y	19/02/2024	26,50
TESYS INTERNET SLU	RENOVACION ANUAL DOMINIO WIFILEBRIJA.ES Y	19/02/2024	24,08
ANA MARIA DORANTES T	Curso fisioterapia para tecnicos ayuda a domicilio.	26/03/2024	700,00
ORONA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 104881 RAE:	31/03/2024	293,06
OTIS	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR INSTALADO EN C.P.	01/01/2024	400,57
OTIS	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSOR INSTALADO EN EDIFICIO	01/01/2024	1.013,53
TOTAL FACTURAS			153.714,06

Año	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Cif	Importe
24	ANTONIO MONTARAZ	RESTO ANULACION DE LA OPERACION 224100404 ref.133	B41531385	65,82 €
		TOTAL ANULACION		65,82 €

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**